



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN dentro del PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO promovido por ZORAIDA TERESA MARTINEZ SANCHEZ contra ABRAHAM CARRILLO GARCÍA. Radicación: 20 001 31 03 005 - 2014-00272-00.

Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que para el día dos (02) de junio de 2021, se había programado la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, no obstante, de conformidad con el inc. 2° del numeral 10 del art. 372 del C.G.P: *“en los procesos en que sea obligatorio practicar inspección judicial, el juez deberá fijar fecha y hora para practicarla antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento”*, como es el caso que nos ocupa por tratarse de un proceso de pertenencia, sería del caso proceder con la práctica de dicha diligencia antes de la realización de la audiencia establecida en el art. 373 ibídem.

Empero, es un hecho notorio que en el municipio de Valledupar se mantiene a la fecha la alerta roja por el aumento de casos por COVID-19 y por alcanzar más de un 90% de ocupación de camas UCI, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 000398 del 10 de mayo 2021, el cual fue acogido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar en Acuerdo No. CSJCEA21-19 del 07 de mayo de 2021, y considerando que la titular de este Despacho Judicial se encuentra dentro de la población de riesgo, se procederá a reprogramar fecha y hora para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual incluye la practica de la inspección judicial.

En consecuencia, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, se procede a reprogramar la audiencia para el día MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM). Igualmente, se le hace saber qué con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y que la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma será MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.